

92

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., _____

07 SEP 2020

Radicación: 110014003048-2019-00289-00

Atendiendo la anterior manifestación el extremo actor y de acuerdo a lo allí señalado, el Despacho **DISPONE:**

ÚNICO: CANCELAR LA ORDEN DE APREHENSIÓN que pesa sobre el vehículo de placas WN-685, ordenando la correspondiente entrega del rodante a su actual propietario CP SUPREMO S.A.S, dado el cumplimiento de la orden de restitución efectuado por la aquí demanda.

Librese la comunicación correspondiente a SIJIN-AUTOMOTORES como al parqueadero COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA OCTAVA para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>054</u> de fecha _____ La Secretaria MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES</p>
--

08 SEP. 2020

Imca